



Dependencia: Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano Sustentable.  
Dirección: Dirección General.  
Oficio: MT/DGDTUS/2023/451

Cd. Tulum, Q. Roo a 02 de agosto de 2023

Asunto: NEGOTIA

AMESA DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.  
[Redacted]  
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 26 de julio del presente año, mediante el cual solicita el permiso de remoción vegetal para el proyecto ubicado en [Redacted] con una superficie total de predio de 2,499.67 m<sup>2</sup> en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Al respecto, me permito comunicarle que a su trámite se le asigno el número de expediente DSA/NA/PRV/2023/237, posterior al análisis de los documentos que lo integran, a la ubicación espacial del predio identificado como [Redacted] en la cartografía oficial de los instrumentos que regulan el uso del Municipio de Tulum, se determinó lo siguiente:

- a) El predio [Redacted] se encuentra al interior del polígono del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030 (PDU), publicado el 1 de abril de 2008 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo. Con base a la zonificación del PDU, el predio tiene asignado un *Uso y Destino de Suelo de Preservación Ecológica de Ríos Subterráneos y Parque Nacional (PE\_rs/PN)*, donde está excluido el desarrollo que afecte, altere y deteriore los recursos ambientales (flora y fauna) y se privilegian las actividades que no alteren la calidad ambiental y paisajística, la investigación científica, de restauración de flora y fauna, el ecoturismo en la modalidad de contemplación y recorridos fotográficos.

VERSIÓN PÚBLICA

03/08/23



DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.  
TULUM QUINTANA ROO  
2021-2024



TULUM

Con base en lo anterior esta Autoridad Municipal Resuelve que el predio identificado con el uso urbano lt 002 mz 887 zona 11 tiene un Uso de Preservación, la actividad de remoción vegetal que pretende realizar no es congruente con el uso de suelo. Por lo antes expuesto, se le **NEGAR EL PERMISO DE REMOCION VEGETAL.**

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un fraternal saludo.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.  
2021-2024

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO  
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

ATENTA MENTE



DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

VERSION PÚBLICA

C.C.P. - ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS. - Director de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.  
C.C.P. Archivo  
LBMM/LVB/ASGp